

SERRANO RUIZ-CALDERÓN, José Miguel, *La Eutanasia*, Eunsa, Madrid 2007, 388 pp.

Si pudiéramos identificar una agenda legislativa radical la norma que se presenta como más acuciente es la que afecta a la eutanasia. En efecto, a pesar de su escaso impacto real –sólo tenemos esta práctica en Holanda y Bélgica y suicidio asistido en algún cantón suizo y en el Estado norteamericano de Oregón–, el debate se mantiene abierto con un gran número de iniciativas legislativas, muchas de ellas, por cierto, en España. La legislación española sobre la cuestión data de 1995, cuando a juicio del autor que comentamos se produjo un paso fundamental sin apenas debate, que fue calificar la eutanasia como un tipo privilegiado de la cooperación necesaria al suicidio.

Si atendemos a los registros judiciales en España, nos parecerá que no se producirían delitos de este tipo. Si por el contrario atendemos a declaraciones públicas, incluso de rango ministerial, encontramos que se trataría de una de las cuestiones sanitarias más acuciantes, e incluso en el discurso de sus defensores se presenta como el problema de derechos humanos más importante. De estos hechos, concluye el Prof. Serrano que, en buena medida, la eutanasia es para muchos el problema fundamental de una determinada concepción de la libertad humana, que propugna el denominado derecho a morir dignamente.

Siguiendo a autores como Keown o Hendin, Serrano piensa que la apelación a la libertad humana en la cuestión de la eutanasia resulta, como mínimo, cínica. En efecto, desde una perspectiva jurídica, la autorización de que una persona, preferentemente un médico, de muerte a otra, representa un cambio en la noción constitucional de dignidad, que se situaba en la igual dignidad de todo hombre y mujer, para referirse a dos nociones extremadamente subjetivas: la noción de vidas dignas de ser vividas y la de vidas indignas por sus condiciones de calidad; respecto a estas segundas se autoriza la eutanasia.

Esto explica lo que se ha calificado como pendiente lógica. En la práctica, en efecto, no se autoriza la eutanasia respecto a todo sujeto que la solicite, sino sólo respecto al que se encuentre en ciertas condiciones; por otro lado, y lógicamente, se produce la interpretación de que la eutanasia para los incapaces de pedirla sería un bien al que accederían si pudieran manifestar su voluntad. Esto produce la denominada eutanasia no voluntaria, por incapacidad, hacia la que se desliza, por ejemplo, la práctica holandesa.

El libro que presentamos contiene un detallado análisis de casos como el de Ramón Sampedro o Terri Schiavo –que tanto han supuesto, a través de su evidente manipulación mediática, en orden al proyecto de inclinar a la opinión pública a favor de la eutanasia–, y realiza una interesante recuperación de los argumentos eutanásicos de los años veinte, especialmente en el semioculto libro de Hoche y Binding, muy clarificador respecto a las opiniones y argumentaciones de los primeros eutanásicos y su vinculación al movimiento eugenésico, vinculación que se reproduce paradójicamente en la actualidad en aportaciones como la de Peter Singer.

El volumen consta de cinco capítulos, destinados sucesivamente a *La cuestión de la eutanasia en España*, *Delimitación del concepto de eutanasia*, *Dignidad humana y eutanasia*, *Los sujetos de la eutanasia* y *La eutanasia legalizada*. Cada uno de estos apartados va aportando al estudio del tema un avance sistemático y ordenado: al ocuparse de la eutanasia en España, el autor da cuenta en detalle de cómo ha surgido entre nosotros la cuestión y de qué modo ha ido desarrollándose su tratamiento y su utilización manipulada; así, al par que se nos da a conocer la situación española al

respecto, entramos en contacto con la problemática general que ha de ser objeto del estudio, aproximándonos al concepto de eutanasia y su delimitación, que es el tema del capítulo segundo.

Dada la complejidad de la figura objeto del análisis, sus multiformes modos de aparecer en escena, y los muchos problemas que lleva conexos –modelos de muerte, suicidio, eutanasia activa y pasiva, voluntariedad directa e indirecta, eugenesia, testamentos vitales, objetividad del sufrimiento, interés del paciente, exigencias de la justicia– el capítulo segundo ha de detenerse en cada uno de estos puntos, para fijar la exigible precisión del concepto y la naturaleza del hecho de la muerte buscada o inducida en tales situaciones, y su calificación jurídica y ética.

Puesto que resulta imposible separar la eutanasia de la dignidad propia del ser humano, se hace preciso –tal es el objeto del tercer capítulo– resolver un interrogante capaz de inquietar en grado sumo: ¿la dignidad del hombre exige que se le aplique la eutanasia, o es ésta la que se opone de modo frontal a aquélla? La cuestión toca temas tan importantes como el de la moralidad del Derecho, las relaciones entre conceptos religiosos y conceptos jurídicos y sociales, y otros aspectos no menos necesitados de una atención tan precisa como, la que les presta el autor.

En el capítulo cuarto, el Prof. Serrano, al ocuparse de los sujetos de la eutanasia, se ocupa tanto del sujeto agente –normalmente el médico– como del sujeto paciente; el análisis de los deberes, capacidad jurídica, y campos y modos de actuación de aquéllos es abordado por el autor en su conceptualización doctrinal y también en relación con la jurisprudencia constitucional española, logrando así una visión a la vez teórica –con toda la carga que conlleva el concepto– y práctica del tema.

Y dado que la eutanasia está legalizada en determinados países –ya se aludió a ello líneas arriba–, se hacía preciso cerrar el libro, en su capítulo quinto, con una información, objetiva y crítica a un tiempo, sobre lo que hoy en día suponen las más recientes tomas de postura normativa en este campo, y que pueden o no ser la puerta de otros caminos que el futuro nos ha de desvelar.

La obra del Prof. Serrano es, pues, exhaustiva en el tratamiento del tema, al par que permite al lector ampliar su información y sus conocimientos mediante la utilización de una valiosa bibliografía; al mismo tiempo, en ningún modo se evita en estas páginas la manifestación clara de la postura del autor, ya firmemente expresada en obras anteriores, como “Eutanasia y vida dependiente” o “Retos jurídicos de la bioética” –ésta última recensionada por Juan Antonio Martínez Muñoz en el volumen XXIII (2006) del “Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado”–.

Vista la importancia que, como hemos señalado al principio, está adquiriendo el tema en la actualidad, así como la difusión que hoy alcanzan determinadas opiniones claramente interesadas en llegar a unas conclusiones preestablecidas –al margen de toda argumentación científica que sea verdaderamente seria y tome en cuenta los datos que en realidad afectan a la difícil cuestión analizada–, libros como el presente merecen una especial atención por parte de los estudiosos, y de cuantos se interesen por la clarificación de este auténtico *punctum dolens* de la realidad jurídica y sociológica contemporánea.

Cuando la UNESCO decidió redactar y hacer pública su “Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos”, procuró en cierta medida recabar muy variadas opiniones de expertos de toda procedencia, como se refleja en los diferentes análisis a que este Documento internacional ha sido sometido por la doctrina¹. Una objetividad

¹ Vid., entre otros, H. GROS ESPIELL y Y. GÓMEZ SÁNCHEZ (coords.), *La Declaración*

similar no es cultivada por muchos de los escritos, declaraciones y discursos que en tantos medios proliferan con el propósito, de clara raíz política, de presentar la eutanasia como una exigencia y hasta como un derecho propio de la dignidad de la persona humana; la obra del Prof. Serrano trata de superar –y lo consigue– tales limitaciones, sin eludir las dificultades ni ceder a la presión del momento, ya que se esfuerza en exponer una doctrina no sometida a intereses ajenos a la exacta valoración de los problemas y del modo de afrontarlos y resolverlos.

La bibliografía sobre la eutanasia, y abundante, está llamada a crecer en muy diferentes direcciones; el autor de este estudio aporta en él elementos de juicio de los que no se podrá prescindir en adelante.

JOAQUÍN RIVERA ÁLVAREZ

TOMÁS Y GARRIDO G., POSTIGO SOLANA, E. (eds.), *Bioética Personalista: Ciencia y controversias*, Ed. G.H., Ediciones Internacionales Universitarias, Madrid 2007, 444 pp.

El presente volumen, recoge una serie de trabajos sobre los temas más polémicos y actuales que presenta hoy día la Bioética, ciencia que a pesar de ser relativamente joven, emerge cada vez con más fuerza en nuestra sociedad. La obra, presenta la característica fundamental, de haber conseguido una exposición clara e inteligible, a pesar de tratar temas de claro contenido y lenguaje técnico-científico no siempre fáciles de armonizar y hacer llegar al entendimiento de los que no cultivan directamente esta materia.

La característica fundamental de esta obra, reside en que a pesar de su carácter interdisciplinar y la diversidad de campos científicos de los que proceden los distintos autores, el hilo común es la fundamentación ontológica o antropológica de todos y cada uno de los temas tratados.

La visión personalista, la persona humana como centro de toda reflexión bioéfica, constituye el núcleo base de toda la línea de investigación del presente trabajo.

La obra se divide en dos partes diferenciadas.

La primera parte, de carácter más general y filosófico, consta de 6 capítulos, bajo el título general “Claves para la argumentación bioéfica”.

La segunda parte, mucho más específica, bajo el título “Cuestiones actuales en bioética”, abarca de los capítulos VII al XVIII.

Comenzando por la primera parte, un primer capítulo es el que se refiere como no podía ser de otra manera al propio concepto de bioética, que su autora Elena Postigo, define como “el estudio sistemático e interdisciplinar de las acciones del hombre sobre la vida humana, vegetal y animal, considerando sus implicaciones antropológicas y éticas, con la finalidad de ver racionalmente aquello que es bueno para el hombre, las futuras generaciones y el ecosistema, a fin de encontrar una posible solución clínica, o elaborar una normativa jurídica adecuada”. Se trata de una amplia, y a nuestro juicio, acertada definición, en donde se enlazan los elementos fundamentales del concepto como son el carácter interdisciplinar de la ciencia, y la implicación antropológica y ética; en definitiva, la visión personalista que subyace en toda obra, el fin del benefi-